

**DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.**  
(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha: 11 de Septiembre de 2024**

**UOC Convocante (\*): FACULTAD DE FILOSOFÍA – UNA.**

**Unidad o área requirente (\*): INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PARAGUARÍ.**

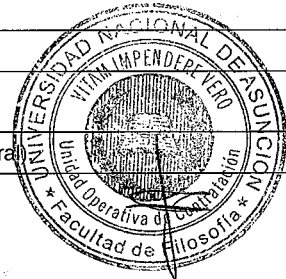
**Funcionario o técnico responsable (\*): LIC. ALCIDES RIVEROS.**

**Dependencia y cargo que desempeña (\*): JEFE DE PATRIMONIO.**

- Justificación técnica que respalde la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).
- QUE, esta Institución Educativa de la Facultad de Filosofía – UNA ha solicitado la nueva **“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS Y SALÓN MULTIUSO EN LA FILIAL PARAGUARÍ, PLURIANUAL 2024-2025-2026.”** para el distrito de **PARAGUARÍ**. De conformidad con la ley 7021/2022, artículo 25, para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar, al nivel más detallado posible, los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades. -----
- Asimismo, lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, artículo 40, inciso 'a', requiere un dictamen técnico en el que se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad con los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o por el técnico que lo recomendó. -----
- Considerando que la disposición mencionada establece la obligación de presentar un dictamen técnico en el que se sustenten las especificaciones técnicas de los bienes, consultorías y obras a adquirir por cada dependencia de las instituciones educativas. -----
- Conforme a las necesidades actuales, esta institución, a través de su **U.O.C.**, precisa que se construya el UP mencionado anteriormente para la institución educativa, específicamente en la filial del distrito de **PARAGUARÍ**, con las especificaciones técnicas de acuerdo con la planilla de cómputo establecida y autorizada por la Facultad de Filosofía de la UNA, que se detallarán más adelante. -----
- De acuerdo con la necesidad de la **“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS Y SALÓN MULTIUSO EN LA FILIAL PARAGUARÍ, PLURIANUAL 2024-2025-2026.”**, ID: 454.324, un edificio adecuado puede mejorar la postura, la concentración y el rendimiento de los estudiantes, además de promover la colaboración activa en el aula y contribuir a la creación de entornos de aprendizaje eficientes. La EETT queda conformada de la siguiente manera:

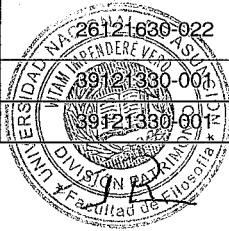
Adjuntar planilla de computo

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien
1	72101703-007	Construcción de vallado perimetral y protección de construcciones.
2	72141510-9998	Demolición del edificio antiguo.
3	72131601-9974	Replanteo y marcación.
4	72141505-001	Movimiento de suelo con retroexcavadora.
5	25181701-9999	Construcción de caseta de obra y baño portátil.
6	26121630-022	Colocación de acometida provisional para luz y agua.
7	2131601-9973	Tubulones (profundidad y espesor según cálculo estructural)





8	72102003-001	Estructura de hormigón para tanque inferior.
9	30101717-001	Viga de coronamiento de pilote y arranque de pilares.
10	72102003-001	Pilares de hormigón armado de 40x65 cm.
11	30101717-001	Viga superior.
12	72101704-001	Losa rápida de 25 cm de espesor.
13	72102003-001	Escalera de hormigón armado.
14	46191602-002	Caja de escalera para sistema presurizado.
15	72102003-001	Tanque superior de hormigón armado.
16	30151501-9999	Techo con estructuras metálicas y chapa termoacústica.
17	32151803-001	Aislación horizontal y vertical.
18	72131601-005	Construcción de mampostería de ladrillo hueco de 15 cm.
19	72131601-005	Construcción de mampostería de ladrillo común.
20	72131601-009	Construcción de contrapiso sobre terreno natural en planta baja.
21	30131704-9998	Colocación de piso tipo porcelanato.
22	72131601-008	Revoque de muro interior con hidrófugo.
23	72131601-008	Revoque exterior con hidrófugo.
24	72131601-008	Revoque sobre losa y pilar de hormigón.
25	30162403-001	Construcción de muro interno para baño.
26	30162403-001	Construcción de ducto para montante de instalaciones.
27	30162403-001	Construcción de muro semiperforado de ladrillos prensados laminados.
28	26121630-022	Instalación de acometida de agua potable hasta tanque inferior.
29	30181505-001	Instalación sanitaria de baño sexado.
30	30181511-9999	Instalación de cocina con agua fría y caliente en planta baja.
31	40183103-003	Instalación de cañerías desde el tanque inferior hasta el tanque superior.
32	72101510-007	Desagüe cloacal de baño sexado.
33	72102303-007	Desagüe de pileta de lavar en cocina.
34	72101510-005	Instalación de sistema biodigestor para conexión a red pluvial.
35	72101510-005	Desagüe pluvial en azotea mediante bajadas con caños de 250 mm.
36	72101510-005	Desagüe pluvial en patio interno mediante rejillas de piso.
37	72101510-005	Desagüe pluvial en estacionamiento mediante rejillas de piso.
38	26121630-022	Acometida hasta el PD en sub suelo.
39	39121330-003	Instalación eléctrica en planta baja.
40	39121330-001	Instalación eléctrica en planta N1 a N3.



41	39121330-001	Instalación eléctrica en salón auditorio.
42	30241604-001	Instalación de elevador eléctrico.

Las EETT fueron extraídas de acuerdo con las necesidades de la institución, elaboradas por profesionales de la misma y aprobadas y establecidas por ellos, teniendo en cuenta que se adecuan a los requerimientos y necesidades. -----

Por tanto, en virtud de lo expuesto precedentemente en el presente dictamen, remito estos documentos de acuerdo con lo establecido en la ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y en la Resolución DNCP N° 4401/2023.

Se adjuntan las EETT aprobadas por profesionales de la institución.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalde lo solicitado o la razón por la cual no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirse, dichos elementos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Observaciones:

- En caso de citar o remitirse al análisis o a los argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar dicha documentación al presente dictamen.

- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, así como los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o del responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*): Lic. Alcides Riveros**



**Firma del responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) (\*):**

**Aclaración (\*): Sr. Juan Carlos Gómez**

